



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195 -2015-MPH/GM

Ayacucho, 25 JUN 2015

VISTO:

El Informe N°198-2015-MPH-A-GM/49 de fecha 09 de junio del 2015, emitido por el Ing. Gilmer García Gómez, Gerente de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita fondos por encargo interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, con el Oficio N°289-2015-MPH-A de fecha 24 de marzo del 2015, en el marco a las celebraciones de las festividades de la Semana Santa 2015 se solicita la donación de S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 Nuevos Soles) a la empresa Telefónica Del Perú S.A.A para ser utilizados en el alquiler de toldos, stand y estrado de la "Feria Cultura Viva" a realizarse del 01 al 05 de abril, dos millares de publicidad del Programa General de la Semana Santa, dos millares del programa de actividades de Ferias Artesanales, Publicación de un millar de afiches de Jesús Nazareno, premiación y reconocimiento del concurso de alfombra;

Que, mediante Acta de Entrega: DONACIÓN -0019-2015 de fecha 27 de mayo del 2015 la empresa Telefónica Del Perú S.A.A hace la entrega de un cheque con deposito en cuenta bancaria por el monto de S/. 10,000.00 para contribuir con los egresos realizados en semana santa 2015;

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 63-2015-MPH/CM de fecha 24 de abril del 2015 aprueban la donación de diez mil soles que la empresa Telefónica del Perú realiza a la Municipalidad Provincial de Huamanga y con el Acuerdo de Concejo N° 078-2015-MPH/CM de fecha 28 de mayo del 2015 Aceptan la donación de S/. 10,000.00 destinados a cubrir los egresos realizados en la Semana Santa 2015;

Que, mediante Informe N° 198-2015-MPH-A-GM/49 de fecha 09 de junio del 2015 el Ing. Gilmer García Gómez, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita fondos vía encargo interno por la suma de S/.10,000.00 (Diez Mil Nuevos Soles con 00/100 nuevos soles), monto que fue donado por la empresa Telefónica del Perú





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

S.A.A., según el Acuerdos de Concejo detallados en el párrafo anterior, para cubrir los egresos de la Semana Santa - 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de Enero del 2015, se delega al Gerente Municipal, las atribuciones previstas en el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH-SG, de fecha 05 de Enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de fondos por encargo interno por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 nuevos soles), afecto a la siguiente estructura funcional:

SECCIÓN FUNCIONAL : 010
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES - TELEFÓNICA DEL PERÚ

Los que serán destinados íntegramente para cubrir los egresos realizados en semana santa 2015, que se detallan a continuación:

	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	RUC	MONTO
1	Adquisición de Materiales de Información artesanal	Distribuidora y Servicios Generales Vargas	20452722144	4,150.00
2	Adquisición de 01 millar de afiches referidos a la Semana Santa	Tauros Soluciones y Consultores	20600047320	3,400.00
3	Impresión de 02 millares de dípticos full color ambas caras en papel cuche de 150 gramos, 03 millares de trípticos de un solo color ambas caras y 03 millares de ticket enumerados	Librería Imprenta Amistad	10282167064	1,300.00
4	Alquiler de Equipos de Sonido para el miércoles y viernes	Marcial Lagos Montes	10282623469	1,150.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Ing. Gilmer García Gómez, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo presentar la rendición de cuenta 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

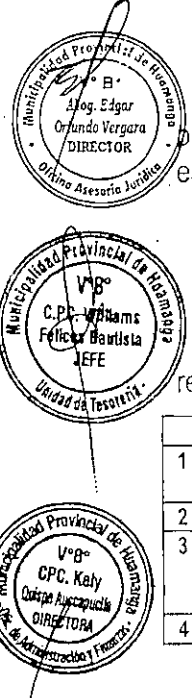
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 JUN. 2015

Oficio Circ. N° 1903-2015-UTD-SG-MPH
SEÑOR: JLR GENERAL DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud, copia
del original de: R.E.M. 195-2015-MPH/GM
de fecha: 25 JUN. 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE